ADENDA No. 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO TRAMITADO A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA No. SI-SPM-015-2021

OBJETO: "*CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"*

Mediante esta adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de contratación tramitado a través de la modalidad de Subasta Inversa No. SI-SPM-015-2021, que por un error involuntario de la administración Municipal se omitió en el numeral 5.5 del pliego de condiciones definitivos la forma como se acreditará la calidad de propietario, arrendatario, comodatario o conviniente de la sede física. Por esta razón el numeral mencionado quedará del siguiente tenor:

"*5.5. SEDE FÍSICA*

El proponente debe acreditar disponer de un espacio físico (sede) en la ciudad de Montería, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, comodatario o conviniente, para que sean garantizados el servicio, debido a que el Municipio, dentro de sus obligaciones se encuentra la de notificar al futuro contratista de la realización de cualquier evento con mínimo 24 horas de anticipación.

El presente criterio se acreditará con el respectivo registro de cámara de comercio, en caso de que el espacio físico (sede) sea en calidad de propietario.

En caso de que el espacio físico (sede) en la ciudad de Montería sea a través de un contrato de arriendo. Comodato o convenio, se deberá aportar el documento (contrato de arriendo, comodato o convenio) que acredite tal situación, acompañado del documento que acredite la propiedad por parte del arrendatario, comodatario o conveniente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por al menos uno de sus integrantes."

Los demás aspectos del pliego de condiciones, quedarán de la forma establecida inicialmente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: Fallon Miranda G. – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales – Asesora Externa oficina de contratación
Vo.Bo. Claudia Espitia Bru – Jefe oficina jurídica